



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 317-2020-GM/MDC

Carabayllo, 26 de agosto del 2020.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 217-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 07.08.2020, sobre aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley NO 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NO 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se decretó la aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020; y mediante Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 se aprueba el Cuadro de Actividades de las Metas considerando, las actividades los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía; y conforme a las funciones señaladas en el Artículo 130 del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como **COORDINADOR RESPONSABLE** de la **"META 3: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, a fin de que coordine con las distintas unidades orgánicas que integran la administración municipal de esta corporación edil, para el cumplimiento de las metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 099-2020-EF y Decreto Supremo N° 217-2020-EF, con el siguiente detalle:

Nombre y Apellido: **Ing. EDGARD WILLIAMS MACHUCA PAJUELO**
Cargo en la Entidad: **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE**
Correo Electrónico: **edgard.machuca@municarabayllo.gob.pe**
Teléfono: **978801030**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el funcionario responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de esta entidad, designado en el artículo primero de la presente resolución, realice todas las acciones necesarias para su total cumplimiento en el presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PMEP/rvc.



Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL